



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



### ACUERDO DE CONCEJO N°063-2024-SG/CM

Castillo Grande, 27 de setiembre del 2024.

#### VISTO:

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N°002-2024-MDCG/CM, de fecha 26 de setiembre del 2024, **INFORME N°816-2024-GIDUR-MDCG** de fecha 17 de setiembre de 2024 de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural en la que remite el Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE VÍAS URBANAS NO PAVIMENTADAS DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO", y el **OFICIO N°525-2024-MDCG-A** de fecha 17 de setiembre del 2024, en la que se solicita el apoyo con préstamo de maquinaria contempladas en el Plan de Trabajo de la Actividad "MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE VÍAS URBANAS NO PAVIMENTADAS DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO", y;



#### CONSIDERANDO:

**Que**, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, mediante Ley N°30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

**Que**, conforme al artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción;

**Que**, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39° de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41° expresa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

**Que**, en SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N°002-2024-MDCG/CM, de fecha 27 de setiembre del 2024, se sometió a debate el **INFORME N°816-2024-GIDUR-MDCG** de fecha 17 de setiembre de 2024 de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural en la que remite el Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE VÍAS URBANAS NO PAVIMENTADAS DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO", y el **OFICIO N°525-2024-MDCG-A** de fecha 17 de setiembre del 2024, en la que se solicita el apoyo con préstamo de maquinaria contempladas en el Plan de Trabajo de la Actividad "MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE VÍAS URBANAS NO PAVIMENTADAS DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO", del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para la intervención por parte del Gobierno Regional de Huánuco en el siguiente camino vecinal:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



## 1. "MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE VÍAS URBANAS NO PAVIMENTADAS DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO"

Que, En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 27 de setiembre del 2024, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente y por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, aprueban el **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO**, PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE VÍAS URBANAS NO PAVIMENTADAS DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO", para la intervención por parte del Gobierno Regional de Huánuco en el siguiente camino vecinal: "MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE VÍAS URBANAS NO PAVIMENTADAS DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO".

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO, a través de la DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE VÍAS URBANAS NO PAVIMENTADAS DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR, al Sr. Alcalde JONATAN ENRIQUE UBALDO GARAY, en representación de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, SUSCRIBA el CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO, PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE VÍAS URBANAS NO PAVIMENTADAS DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO".

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, Concejo Municipal, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

*Jonatan B. Ubaldo Garay*  
ALCALDE

C.C.  
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!



[www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B – Castillo Grande